

Programa de Especialistas Técnicos Asistencia Técnica para Sistemas de Agua Rurales

¿En qué consiste este programa?

Este programa proporciona asistencia técnica a los sistemas de agua rurales que tienen problemas cotidianos de funcionamiento, financieros o de gestión.

¿Quiénes son los especialistas técnicos?

- **El Departamento de Desarrollo Rural de los Estados Unidos ha contratado a la Asociación Nacional de Aguas Rurales para que proporcione especialistas técnicos en cada estado y territorio de Estados Unidos con experiencia en la gestión de los problemas que surgen en las operaciones diarias de los sistemas de agua rurales.**
- **Visite el sitio web de una asociación estatal de la NRWA para comunicarse con los especialistas técnicos ubicados en ese estado: <https://nrwa.org/state-associations/>**

¿Qué es una zona de proyecto elegible?

- La ayuda puede prestarse en zonas con una población de 10,000 habitantes o menos.
- Puede consultar las direcciones elegibles en este enlace: <https://eligibility.sc.egov.usda.gov/eligibility/welcomeAction.do>

¿Quién puede recibir la ayuda de este programa?

- Si su organización es elegible para un préstamo o subvención directa del Departamento de Desarrollo Rural de EE.UU. para el agua y los residuos (ver 7 CFR 1780, Sección 1780.7, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xcaaz>), puede recibir asistencia técnica en el marco del Programa de Especialistas Técnicos.
- Para ser elegible, su organización debe servir a un área con una población de 10,000 habitantes o menos Y ser un organismo público, una organización sin fines de lucro o una tribu con autoridad legal para poseer y operar la instalación de agua.
- Su organización NO necesita ser un prestatario de Desarrollo Rural para recibir ayuda bajo el Programa de Especialistas Técnicos.

¿En qué temas puede ayudar el especialista técnico?

- Capacitación del consejo de administración
- Gestión y finanzas
- Operación y mantenimiento
- Detección de fugas

- Tratamiento de aguas
- Cumplimiento normativo
- Seguridad de las instalaciones
- Solicitud de préstamos e informes
- Asistencia ante desastres y emergencias

¿Existe un límite de tiempo para la asistencia?

- La asistencia se presta en función de las necesidades.

¿Cómo podemos empezar?

- Comuníquese con su asociación estatal de la NRWA (disponible en este enlace: <https://nrwa.org/state-associations>) o en la oficina local de Desarrollo Rural (hay una lista disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/about-rd/state-offices>) para detalles del programa.

¿Cómo puedo convertirme en un especialista técnico?

Para obtener más información, visite: www.nrwa.org o <https://nrwa.org/state-associations>.

¿Qué regula este programa?

- Un contrato entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y la Asociación Nacional de Aguas Rurales
- Sección 306(a)(22) de la Ley Consolidada de Desarrollo Agrícola y Rural - 7 U.S.C. 1926(a) (22), modificada (la información está disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xtmGb>)

¿Por qué hace esto el Departamento de Desarrollo Rural de los Estados Unidos?

Este programa ayuda al Departamento de Desarrollo Rural de EE.UU. a cumplir los requisitos legales y reglamentarios de supervisión de los préstamos, las garantías de préstamos y las subvenciones a los sistemas de agua rurales que necesitan asistencia técnica a corto plazo.

NOTA: Dado que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, consulte siempre las instrucciones del programa que se indican en la sección anterior titulada “¿Qué rige este programa?” También puede ponerse en contacto con su oficina local para obtener asistencia. Encontrará formularios adicionales, recursos e información sobre el programa en rd.usda.gov. *USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*